



BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA, MODULO PDTI “MOLONHUE PEÑEHUE”.

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- **1 PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO** Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

De la unidad operativa de: MOLONHUE PEÑEHUE, TERRITORIO NORTE

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la municipalidad en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, **el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:**

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión
- Cargo al que postula.
- Programa, unidad y territorio al que postula

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 PROFESIONAL:

- Currículum ciego.

- Título **Profesional Médico Veterinario**, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
- Disponibilidad de Movilización (Propia o Arrendada, acreditada con fotocopia del padrón del vehículo o ante notario en el último caso), el vehículo debe tener su documentación al día.
- Certificado Antecedentes (sin antecedentes)
- Licencia de conducir (fotocopia simple, clase b).
- Conocimientos en ganadería y clínica mayor, alimentación animal, reproducción y mejoramiento genético, sanidad animal, proyectos productivos y fuentes de financiamiento (INDAP y otras fuentes), desarrollo rural, transferencia tecnológica.
- En el caso de haber trabajado en una unidad PDTI y/o PRODESAL, adjuntar las hasta las últimas dos evaluaciones de desempeño cuando corresponda.
- Computador para uso personal en el trabajo (declaración simple firmado por el postulante.)

2.2 Veracidad de la información

- La información y documentos entregados no deben ser alterados en su contenido, por cuanto podrá presumir falsificación de antecedentes, lo cual dejará al postulante fuera del proceso.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará hasta el día 28 de Mayo de 2018 a las 14:00 hrs. Solo en la oficina de partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt ubicada en calle Balmaceda Nº 410. **No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

4. PRESELECCIÓN

4.1 De la Comisión de Preselección

La Comisión de preselección es Bipartita y estará integrada por dos profesionales del municipio: la Directora de Desarrollo Comunitario y el Encargado del Área Productiva, además dos integrantes del área de INDAP, oficina Teodoro Schmidt, pudiendo uno de ellos ser reemplazado por un profesional de la Dirección Regional.

4.2 Acta de preselección

La comisión Bipartita evacuará un acta de preselección en base a los curriculum recibidos que cumplan con el punto 1 y 2 de las presentes bases, evaluando de acuerdo a los criterios que se detallan más adelante y asignando un máximo de 40 puntos en esta etapa del proceso, los postulantes que obtengan 18 o más puntos pasaran a la siguiente etapa. A todos los postulantes se avisará telefónicamente y por correo electrónico el lugar y la hora de la entrevista.

4.3.- Criterios de Evaluación

a) Conocimientos Técnicos

El conocimiento se medirá de acuerdo al número de cursos realizados por el postulante y relacionados con los temas mencionados en el punto 2.1 de las presentes bases y que hayan sido realizados en los últimos 8 años. Así mismo se considerarán los ramos de carrera relacionados con los temas anteriormente expuestos realizados en los últimos 3 años, lo cual deberá acreditarse con fotocopia simple en el caso de cursos y certificado o concentración de notas de la casa de estudio en el caso de ramos relacionados

Para el cálculo del puntaje se aplicará la siguiente formula, la cual considera como número máximo al postulante con mayor número de cursos o ramos relacionados y realizados dentro de los periodos ya mencionados.

Número de cursos realizados

$(N^{\circ} \text{ de cursos o ramos realizados} / N^{\circ} \text{ máximo de cursos o ramos relacionados}) * 10$

Además para medir el tiempo destinado a esa capacitación o curso se consideran el número de horas de capacitación siempre que esto se especifique en el certificado.

Número de horas de capacitación

$(N^{\circ} \text{ de horas de capacitación en temas relacionados} / N^{\circ} \text{ máximo de horas de capacitación en temas relacionados}) * 10$

b) Experiencia

La experiencia se entiende como el trabajo realizado por el profesional en temas de asesoría, seguimiento o capacitación en el ámbito pecuario y/o veterinario.

Para el cálculo del puntaje se aplicarán las siguientes formulas, las cuales consideran como número máximo en años de experiencia al postulante con mayor número años trabajando en los temas señalados anteriormente, además se suma el grado de satisfacción de las entidades contratantes, usuarias o vinculantes manifestadas a través de cartas de presentación recomendación o certificados de satisfacción del servicio prestado

$(N^{\circ} \text{ Años de experiencia} / N^{\circ} \text{ máximo años de experiencia}) * 15$

$(N^{\circ} \text{ de recomendaciones de desempeño laboral} / N^{\circ} \text{ máximo de recomendaciones de desempeño laboral}) * 5.$

c) Fidelidad de la Información

Cualquier falseamiento de la información será motivo de eliminación del concurso

5. SELECCIÓN

5.1 COMISIÓN DE SELECCION

La comisión de selección es tripartita integrada por seis miembros, dos pertenecientes al municipio, en este caso, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Encargado del Área Productiva, además, dos funcionarios de Área INDAP, pudiendo uno de ellos ser reemplazo por un profesional de la Dirección Regional y finalmente dos representantes de los usuarios mandatados por la mesa de coordinación.

5.2 ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión Tripartita, realizará una entrevista personal aplicando una pauta que tendrá como máximo 60 puntos, a todos aquellos postulantes que obtuvieron 18 o más puntos en la etapa anterior. De este proceso se evacuará un acta de selección donde se sumarán los puntajes obtenidos en la entrevista y los que se obtuvieron en la etapa de preselección, elaborando un ranking donde se destacarán los tres mejores puntajes. Lo cual se informará a la autoridad municipal.

6 PROCESO DE ELECCIÓN

Basándose en el acta de selección, el alcalde podrá elegir para tomar el cargo de veterinario a uno de los tres primeros puntajes informados por la comisión tripartita en el acta de selección, elaborándose posteriormente un oficio para informar al director regional del INDAP, luego de lo cual, se podrá proceder a la contratación del profesional.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, al evaluar los antecedentes o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

Si hubiera empate entre dos o más candidatos que hayan alcanzado el puntaje máximo (es decir en el primer lugar del ranking), la Comisión tripartita será responsable de dirimir el empate.

El elegido será notificado vía correo electrónico, fono fijo o celular, de no poder tomar el cargo o no ser contactado en el plazo de dos días se podrá seguir el proceso con el siguiente en el ranking, previa autorización del alcalde.

7- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES SELECCIONADOS:

Las características específicas que debe cumplir el profesional que asuma el cargo del PROFESIONAL son: conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, Pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos y manejo computacional a nivel medio. Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios. Deseable experiencia en trabajo con mundo indígena y conocimiento de la comuna particularmente sectores rurales.

8.- FUNCIONES DEL CARGO.

8.1 PROFESIONAL Será el responsable de:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo del técnico a su cargo.
- Entregar los lineamientos para la provisión del servicio en terreno, en los distintos ámbitos contemplados en el programa, especialmente en lo relacionado con las asesorías y apoyo a los usuarios con emprendimientos productivos.
- Planificar la intervención del Programa con la participación de los beneficiarios a su cargo, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de trabajo.
- Realizar visitas técnicas a todos los beneficiarios de acuerdo al estándar definido para esta actividad.
- Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas por el equipo técnico permanente y los profesionales que desarrollen actividades específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Formular los proyectos demandados por los beneficiarios de su Unidad Operativa, en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorías técnicas que requieren los beneficiarios en la puesta en marcha y ejecución de las inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.
- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollarán en la unidad operativa que atiende, tanto para los usuarios, como para el técnico a su cargo, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones al respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados proveer asesorías técnicas de especialistas.
- Aplicar, apoyar y controlar la aplicación de encuestas de diagnóstico y posterior análisis para planificar la intervención del programa.
- Velar por la mantención de la información actualizada de los usuarios y hacer análisis que ayuden en la toma de decisiones, para una mejor gestión del programa.
- Entregar al encargado Municipal de la administración financiera la planificación del uso de los recursos del programa para asegurar la disponibilidad oportuna de estos y poder cumplir el calendario de actividades programadas de acuerdo al ciclo productivo (itinerarios técnicos) de los rubros a intervenir.
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.

- Proponer a los usuarios el destino de los recursos asociados al Programa Prodesal, de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico y al plan de trabajo definido.
- Coordinar las acciones del programa con las emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.
- Informar, orientar y articular a los beneficiarios con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Organizar y participar de mesas de Coordinación con INDAP, Municipalidad y representantes de los diferentes grupos
- Sistematizar y derivar al Encargado Municipal del Programa, las necesidades priorizadas por los usuarios del Programa, que no puedan ser atendidas por el convenio.
- Elaborar los informes técnicos que den cuenta de los avances respecto del Plan de Mediano Plazo y el Plan de Trabajo anual requeridos para el pago de las cuotas establecidas en el convenio.
- Incorporar las acciones correctivas indicadas por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.
- Deseable experiencia con el mundo indígena y conocimiento de la comuna

9.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **Territorial:** es decir, se atiende a productores(as) agrícolas con variadas actividades, que pertenecen a una comunidad o parte de ella y que califican para el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Diferenciación de la atención,** en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- **Intencionalidad,** focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- **Articulación,** se concibe el PDTI como un facilitador de alianzas y acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los

actores del territorio incorporados al proceso, se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.

- **Pertinencia Cultural:** El programa debe fortalecer acciones ligadas al ámbito cultural propias de las costumbres del pueblo Mapuche.

10.- ETAPAS DEL CONCURSO.

| | |
|--|---|
| Inicio del concurso | 16 de Mayo del 2018 |
| Publicación Web | 16 de Mayo del 2018 |
| Publicación diario Circulación Regional | 16 de Mayo del 2016 |
| Recepción de antecedentes | Hasta el 28 de Mayo a las 14:00 hrs. Solo en oficina de Partes Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicada en calle Balmaceda N°410. |
| Acto de Apertura de Sobres | 29 de Mayo del 2018 |
| Evaluación Pre Selección | 29 de Mayo de 2018 |
| Entrevistas | 30 de Mayo del 2018 |
| Adjudicación, Notificación | 31 de Mayo del 2018 |
| Fecha de inicio funciones | 04 de Junio del 2018 |